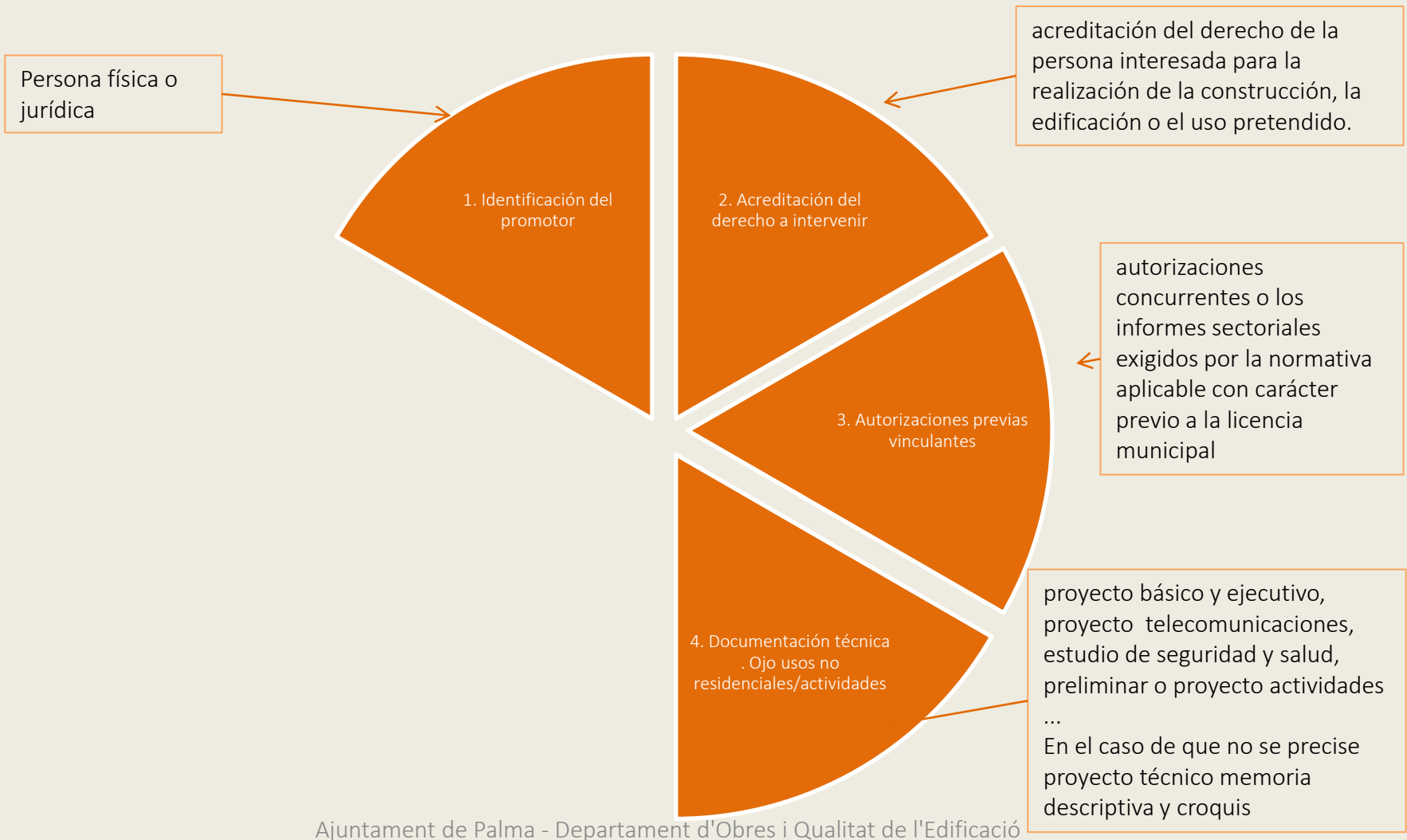


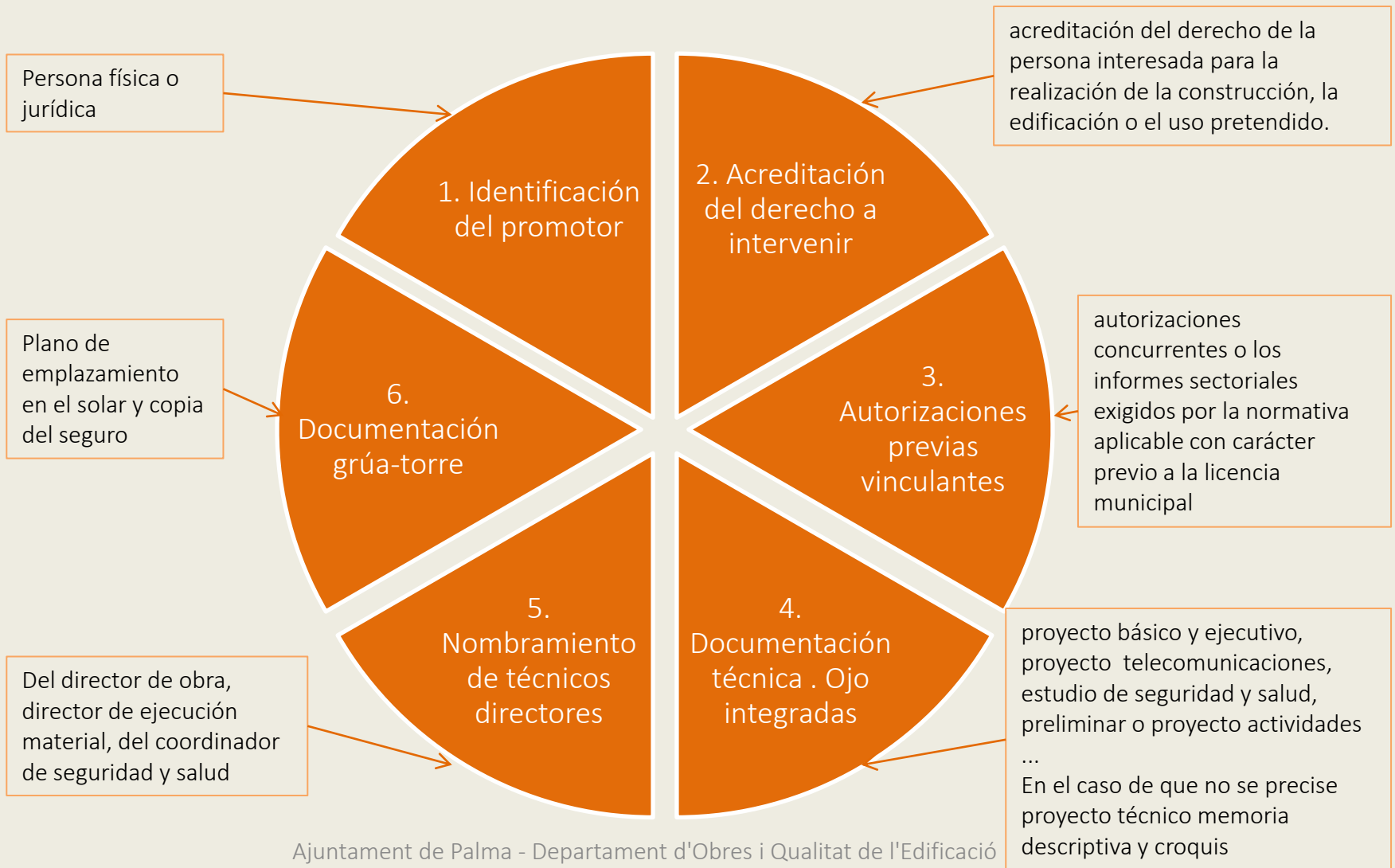
# COMPOSICIÓN ESTANDAR DE UNA SOLICITUD DE L.U. O C.P.

# LICENCIA URBANÍSTICA

# DOCUMENTACIÓN COMPLETA (PROY. BÁSICO)



# DOCUMENTACIÓN COMPLETA (PROY. BÁSICO + EJECUTIVO)



# CONTENIDO DEL PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS

(art 152 LUIB y 258 RGLUIB)

- Lo forman el PROYECTO BÁSICO Y EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de acuerdo al CTE. Cumplirán sus especificaciones.
- De acuerdo a la LUIB cumplirán:

1. BÁSICO ha de identificar la finca afectada, y definir de forma precisa las características generales de la obra o la actuación. Contendrá la documentación escrita y gráfica necesaria.

En la memoria urbanística del proyecto técnico se indicará la finalidad y el uso de la construcción o la actuación proyectada y se incorporará una ficha resumen. Esta ficha ha de permitir una comparación entre los parámetros del planeamiento y los del proyecto. Ha de acompañar a esta ficha, la siguiente documentación gráfica:

- a) Un plano de situación, tomando como base el plano de ordenación del planeamiento que corresponda.
- b) Un plano de situación de las edificaciones dentro de la parcela o el solar, en el que se han de acotar correctamente todos sus linderos. Ha de incluir tanto la situación de las edificaciones, como las separaciones entre ellas y con los linderos. La representación gráfica se ha de llevar a cabo tomando como base el plano catastral. En caso de discrepancia entre la realidad física y la documentación catastral, se deberá superponer la discrepancia que resulte. Asimismo, en la memoria urbanística se ha de indicar la normativa sectorial que resulte aplicable a la actuación proyectada y justificar su cumplimiento.

En el proyecto tiene que constar el número de viviendas, de establecimientos o de otros elementos susceptibles de aprovechamiento privativo independiente del edificio. Si no lo hacen, se entenderá que todo el edificio constituye un único elemento susceptible de aprovechamiento privativo independiente.

La solicitud y la obtención de licencia urbanística se podrá llevar a cabo únicamente mediante la presentación del proyecto básico, sin perjuicio de la presentación del proyecto de ejecución posterior.

2. EJECUCIÓN desarrolla el proyecto básico en la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos

# CONTENIDO DEL PROYECTO TÉCNICO DE OBRAS

(art 152 LUIB y 258 RGLUIB)

## PROYECTO BÁSICO

-Identifica la finca y las características de la obra

Memoria urbanística:

- finalidad y uso
- ficha resumen (planeamiento y proyecto)
- indicar la normativa sectorial aplicable
- tiene que constar el número de viviendas, de establecimientos o de otros elementos susceptibles de aprovechamiento privativo independiente

Documentación gráfica:

- plano situación (tomado de la ordenación urb)
- plano implantación edificaciones en el solar con todas las acotaciones (sobre la base del catastro). Si catastro discrepa con la realidad se deben superponer.

## PROYECTO DE EJECUCIÓN

desarrolla el proyecto básico en la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos

# COMUNICACIÓN PREVIA

# Documentación completa

